



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/9493/2023

ASUNTO: SE REMITE FORMATO DE DENUNCIA INSTITUCIONAL #PROIntegridad  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 26 de septiembre de 2023  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/10.2023

MÓNICA BALDERAS ALVARADO  
COORDINADORA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III. 2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención **formato de denuncia institucional #PROIntegridad con número de Folio D20230904135351001321xh7xR** de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, emitido por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico [ludalolo1980@gmail.com](mailto:ludalolo1980@gmail.com), compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, documento en el que manifiesta diversos hechos supuestamente irregulares cometidos por servidores públicos adscritos a ese H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y en un marco de coordinación y colaboración institucional, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.





# Secretaría de la

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

**FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO**



Secretaría de la  
Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A  
QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<p>Jesús Rodríguez García Analista Elaboró</p>	<p>Antonio Fernández Llerena Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Revisó</p>
--	--

ccp. **Jaime Rodríguez Ochoa**, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. **Usuario identificado como "Anónimo"**, quien señala correo electrónico para su notificación: [ludalolo1980@gmail.com](mailto:ludalolo1980@gmail.com). Para su conocimiento. **Archivo.**  
CG.DAQD-1932/2023/S-952

